

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2705 DE 08 ABR 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 2588 DEL 03 DE ABRIL DE 2024.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus facultades constitucionales legales, en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015 y las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto Departamental N° 307 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2588 del 3 de abril de 2024, se convocó a educadores con derechos de carrera que acreditan vínculo activo con la Secretaría de Educación del departamento de Boyacá, al proceso de configuración de lista de elegibles para proveer por encargo el cargo de docente tutor del ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0]– Planta Temporal y se definen otras disposiciones".

Que en desarrollo del proceso de convocatoria establecido en la Resolución referida, se identificó que en el Parágrafo 1 del Artículo 4, se omitieron algunos municipios que serán focalizados con el ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0] y/o con Centros de Interés.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el artículo 12 de la Resolución 2588 del 3 de abril de 2024, en lo que hace referencia al cronograma.

Que se hace necesario garantizar el proceso de convocatoria y configuración de lista de elegibles para proveer por encargo el cargo de docente tutor del ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0].

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Parágrafo 1 del Artículo 4 de la Resolución 2588 del 03 de abril de 2024, en cuanto a los municipios con Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI 3.0 y Municipios con Centros de Interés, el cual quedará así:

TDR 1.8.4.6-41.123

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO **2705** DE **08** ABR 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 2588 DEL 03 DE ABRIL DE 2024.

"Artículo 4. De los requisitos habilitantes para la inscripción y participación de los convocados. (...)

Parágrafo 1. (...)

- **Municipios con Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación Integral – PTAFI 3.0**

Buenavista, Ventaquemada, Puerto Boyacá, Gámeza, Floresta, Tuta, Sotaquirá, Tibaná, Somondoco, Socha, San Miguel de Sema, Cómbita, Caldas, Chinavita, Otanche, Firavitoba, Motavita, Paya, Paz de Río, Santa María, Socotá, Villa de Leyva, Aquitania, Cucaita, Garagoa, La Uvita, Paipa, Panqueba, Pesca, Ráquira, San José de Pare, Betétiva, Chiquinquirá, Cubará, Gachantivá, **Miraflores, Quípama, Sativanorte, Tópaga, Úmbita, Sora, Muzo.**

- **Municipios con Centros de Interés:**

Aquitania, Belén, Berbeo, Boyacá, Chiquinquirá, Chiscas, Chita, Ciénega, Cómbita, Firavitoba, Gachantivá, Guayatá, Jenesano, Labranzagrande, Macanal, Monguí, Monquirá, Motavita, Muzo, Nobsa, Nuevo Colón, Oicatá, Otanche, Páez, Paipa, Pajarito, Paya, Pisba, Puerto Boyacá, Rondón, Saboyá, Samacá, San Pablo de Borbur, Santa Sofía, Sativasur, Siachoque, Soatá, Somondoco, Tibaná, Tibasosa, Turmequé, Tuta, Umbita, Ventaquemada, Villa de Leyva, **Maripí, Chitaraque.**

(...)"

Artículo 2. Modificar el artículo 12 de la Resolución 2588 del 03 de abril de 2024, el cual quedará así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2705 DE 08 ABR 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 2588 DEL 03 DE ABRIL DE 2024.

"Artículo 12. Del Cronograma

Actividad	Fecha	Responsable
Convocatoria y Divulgación del proceso (Página web SEB).	03-04-24 al 16-04-24	Secretaría de Educación de Boyacá.
Inscripción en el formulario que encuentran en el siguiente enlace: https://forms.gle/havcZrPhfCJhBsgHA y Acreditación de cumplimiento de requisitos habilitantes y la hoja de vida con soportes que harán llegar a través del correo convocatoriatusores2024@gmail.com	17-04-24 al 24-04-24	Secretaría de Educación de Boyacá y Educadores participantes
Identificación de educadores habilitados	25-04-24 al 01-05-24	Secretaría de Educación de Boyacá
Publicación de listado de educadores habilitados preseleccionados y citados a entrevista. (Página web SEB).	02-05-24 al 06-05-24	Secretaría de Educación de Boyacá
Entrevista: 8:00 A.M a 5.00 P.M en el 5º piso de la Secretaría de Educación de Boyacá, Auditorio "Rafael Bernal Jiménez". (Participan los docentes que hayan enviado lo solicitado y hayan sido habilitados).	07-05-24 al 08-05-24	Secretaría de Educación de Boyacá
Valoración y asignación de puntajes	09-05-24 al 14-05-24	Secretaría de Educación de Boyacá
Publicación de resultados preliminares	15-05-24	Secretaría de Educación de Boyacá
Reclamaciones	16-05-24	Educadores habilitados
Revisión de reclamaciones	17-05-24	Secretaría de Educación de Boyacá
Publicación de lista definitiva de elegibles.	20-05-24	Secretaría de Educación de Boyacá
Audiencia presencial y/o virtual para asignación de Instituciones Educativas focalizadas	21-05-24	Secretaría de Educación de Boyacá

TDR 1.8.4.6-41.123

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2705 DE 08 ABR 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 2588 DEL 03 DE ABRIL DE 2024."


Artículo 3. De la publicación. Publíquese esta resolución en la página WEB de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Artículo 4. De la vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y tendrá una vigencia fiscal por el término de un año.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


 EDDYE YARIK REYES GRISALES
 Secretaria de Educación de Boyacá


 Aprobó: CLINTON RENÉ SÁNCHEZ CANDELA/Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica Sector Educación


 Revisó: ÁNGELA MERCEDES CÁRDENAS AMAYA/Profesional Universitario Despacho- SEB


 Aprobó: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLÍVAR / Director Administrativo y Financiero

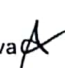

 Revisó: CLAUDIA TALY ÁVILA TIBACUY / Subdirectora Talento Humano


 Revisó: EFRAÍN OLIVO MELO BECERRA/ Profesional Especializado (E) Grupo Funcional Gestión de Personal


 Aprobó: CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO / Directora Técnico Pedagógica


 Revisó: CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE / Subdirector de Calidad Educativa


 Revisó: LAURA MARCELA MORENO CHAPARRO /Judicante Subdirección Talento Humano


 Proyectó: AURA YANETH SAYO GUTIÉRREZ/ Directora de Núcleo Educativo / Subdirección de Calidad Educativa
 CLARA FAIZULY VIASÚS PIÑEROS /Profesional de Apoyo /Subdirección de Calidad Educativa